



Cédula de regulaciones
Contraloría Municipal
Dirección de Mejora Regulatoria y
Normatividad

CR-SM-019-2026

1. Nombre de la regulación

Código Nacional de Procedimientos Penales

2. URL de la regulación

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP_190221.pdf

3. Fecha de expedición 4. Vigencia 5. Fecha de actualización 6. Tipo de ordenamiento jurídico

2014-03-05

Hasta el momento en que
sufre una reforma,
derogación o abrogación

2025-11-28

Código

7. Autoridad o autoridades que la emiten

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

8. Autoridad o autoridades que la aplican

Sindicatura Municipal

9. Dependencia o entidad responsable

Sindicatura Municipal

10. Tipo de órgano

Dependencia Centralizada

11. Índice de la regulación

- Título VII. Etapa Intermedia.
- Título VI. Audiencia Inicial.
- Capítulo III. Prueba Anticipada.
- Capítulo II. Actos de Investigación.
- Capítulo I. Disposiciones Generales sobre Actos de Molestia.
- Capítulo Único. Disposiciones Comunes.
- Título V. Actos de Investigación.
- Título IV. De los Datos de Prueba, Medios de Prueba y Pruebas.
- Capítulo II. Inicio de la Investigación

- Capítulo III. Técnicas de Investigación.
- Capítulo IV. Formas de Terminación de la Investigación.
- Capítulo I. Disposiciones Comunes a la Investigación.
- Título II. Procedimiento Ordinario.
- Capítulo Único. Etapas del Procedimiento.
- Título III. Etapa de Investigación.
- Capítulo V. De la Supervisión de las Condiciones Impuestas en la Suspensión Condicional del Proceso.
- Título I. Soluciones Alternas y Formas de Terminación Anticipada.
- Capítulo I. Disposiciones Comunes.
- Capítulo II. Acuerdos Reparatorios.
- Capítulo III. Suspensión Condicional del Proceso.
- Capítulo IV. Procedimiento Abreviado.
- Libro Segundo. Del Procedimiento.
- Sección I. De la Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso.
- Capítulo IV. Medidas Cautelares.
- Sección I. Disposiciones Generales.
- Capítulo V. De la Supervisión de las Medidas Cautelares.
- Sección II. Flagrancia y Caso Urgente.
- Sección I. Citatorio, Órdenes de Comparecencia y Aprehensión.
- Capítulo II. Libertad durante la Investigación.
- Capítulo III. Formas de Conducción del Imputado al Proceso.
- Capítulo I. Medidas de Protección y Providencias Precautorias.
- Título VI. Medidas de Protección durante la Investigación, Formas de Conducción del Imputado al Proceso y Medidas Cautelares.
- Capítulo VII. Jueces y Magistrados.
- Capítulo VIII. Auxiliares de las Partes.
- Capítulo VI. Policía.
- Capítulo V. Ministerio Público.

- Capítulo IV. Defensor.
- Capítulo IV. Defensor.
- Capítulo IX. Medios de Apremio.
- Título V. Sujetos del Procedimiento y sus Auxiliares.
- Capítulo I. Disposiciones Comunes.
- Capítulo II. Víctima u Ofendido
- Capítulo III. Imputado.
- Capítulo VIII. Gastos de Producción de Prueba.
- Capítulo VII. Nulidad de Actos Procedimentales.
- Capítulo VI. Plazos.
- Capítulo IV. Comunicación entre Autoridades.
- Capítulo V. Notificaciones y Citaciones.
- Capítulo IV. Comunicación entre Autoridades.
- Capítulo II. Derechos en el Procedimiento
- Título III. Competencia.
- Libro Primero. Disposiciones Generales.
- Título I. Disposiciones Preliminares.
- Capítulo Único. Ámbito de Aplicación y Objeto.
- Título II. Principios y Derechos en el Procedimiento.
- Título II. Principios y Derechos en el Procedimiento.
- Capítulo I. Objeto.
- Título VIII. Etapa de Juicio.
- Capítulo I. Disposiciones Previas
- Capítulo II. Principios.
- Capítulo III. Dirección y Disciplina.
- Capítulo IV. Disposiciones Generales sobre la Prueba.
- Sección I. Prueba Testimonial.

- Sección II. Prueba Pericial.
- Sección III. Disposiciones Generales del Interrogatorio y Contrainterrogatorio.
- Sección IV. Declaración del Acusado.
- Sección V. Prueba Documental y Material.
- Sección VI. Otras Pruebas.
- Capítulo V. Desarrollo de la Audiencia de Juicio.
- Capítulo VI. Deliberación, Fallo y Sentencia.
- Título IX. Personas Inimputables.
- Capítulo Único. Procedimiento para personas Inimputables.
- Título X. Procedimientos Especiales.
- Título X. Procedimientos Especiales.
- Capítulo II. Procedimiento para Personas Jurídicas.
- Capítulo III. Acción Penal por Particular.
- Título XI. Asistencia Jurídica Internacional en Materia Penal.
- Capítulo I. Disposiciones Generales.
- Capítulo II. Formas Específicas de Asistencia.
- Capítulo III. De la Asistencia Informal.
- Título XII. Recursos.
- Capítulo I. Disposiciones Comunes.
- Capítulo II. Recursos en Particular.
- Sección I. Revocación.
- Sección II. Apelación.
- Apartado I. Reglas Generales de la Apelación.
- Apartado II. Trámite de Apelación.
- Título XIII. Reconocimiento de Inocencia del Sentenciado y anulación de Sentencia.
- Capítulo Único. Procedencia.

12. Objeto de la regulación

Establecer las normas que han de observarse en la investigación, el procesamiento y la sanción de los delitos, para esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que se repare el daño, y así contribuir a asegurar el acceso a la justicia en la aplicación del derecho y resolver el conflicto que surja con motivo de la comisión del delito, en un marco de respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte

13. Materia regulada

Servidores Públicos de la Administración Pública

14. Sectores que regula

Servidores Públicos y Ciudadanía

15. Sujetos regulados

Servidores Públicos adscritos a la Sindicatura Municipal de San Martín Texmelucan

16. Trámites y servicios relacionados con la regulación

No aplica

URL Tramite o servicio

https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/tramites_servicio/index.php

17. Se realiza algún tipo de inspección, supervisión o verificación

No

18. Fundamento jurídico para realizar la inspección, supervisión o verificación

No aplica

19. Ámbito de aplicación

Federal

20. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación

No aplica

21. Información adicional sobre la regulación

No aplica

Nombre, cargo de validación del Enlace de Mejora Regulatoria

Deyadira López Mayorga